
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

RESOLUCION N°	
464	/023

Montevideo, 05 de diciembre de 2023.

VISTO: la Compra Directa por Excepción N° 91/2023, destinada a la adquisición de un computador portátil para la carrera Ingeniería en Biomédica en el ITR sede Fray Bentos.

RESULTANDO: I) Según consta en memorándum de la Directora de Investigación y Desarrollo de fecha 3 de agosto de 2023, el equipo solicitado es necesario para conectar al sistema de adquisición y procesamiento de señales fisiológicas, aprobado en la convocatoria de equipamiento científico 2022, y que se encuentra próximo a ingresar a la UTEC;

II) que en dicho contexto, se pretende la adquisición de un computador portátil, según se detalla en el Anexo III de las bases del llamado;

III) que a efectos de procurar el mismo, se solicitó cotización y se recibió las ofertas de ABACUS S A, DOS SANTOS FUENTES PABLO MARTIN, LOGISTICA 21 SAS, PALDIR S A y TOOLS TECNOLOGIA INFORMATICA S.R.L;

CONSIDERANDO: I) que el informe técnico precedente de fecha 21 de noviembre de 2023 recomienda adjudicar la compra al proveedor PALDIR S.A., por ser quien presentó la oferta que cumple con los requisitos técnicos solicitados y que resulta conveniente para los intereses de la Administración;

II) que asimismo, recayó informe jurídico de fecha 4 de diciembre de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de

contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

III) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra al proveedor PALDIR S.A. - RUT 213043330015, según se detalla;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

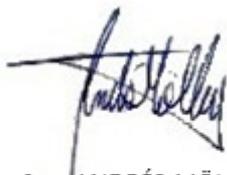
**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

1º. Adjudicar -ad referéndum de la intervención de la Contadora del Tribunal de Cuentas de la República- la Compra Directa por Excepción N° 91/2023 al proveedor PALDIR S.A. - RUT 213043330015.

2º. Autorizar con los fines indicados, **la erogación de hasta USD 2.720 (dólares americanos dos mil setecientos veinte) más IVA**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés Möller', with a long horizontal stroke extending to the left.

Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica